Al contestar cite este número

Radicado No: 202155003000047161

Dosquebradas, 2021-06-10

Doctora
FUNDACIÓN JESÚS DIVINO PROTECTOR JEDIPRO KARINA CUESTA LOPEZ
TRANSVERSAL 19 # 24 - 179
Pereira, Risaralda

Requerimiento contrato 66000982021 Oportunidad en respuesta y entrega de informes

Realizando seguimiento y revisión al contrato 66000982021 Servicio CDI establezco que durante la ejecución del contrato se viene presentando incumplimientos por parte de la EAS Fundación Jesús Divino Protector referentes a las entregas oportunas y con calidad de informes técnicos, financieros y alguna información requerida para la adecuada ejecución del contrato basados en:

- El Informe Financiero del mes de abril, cuyo plazo inicial para su remisión por parte de la EAS era el día Viernes 28 de mayo, fecha que se extendió hasta el día Lunes 31 de mayo, (por participación en asistencia técnica) no fue entregado en este plazo, sumado en demora en las correcciones solicitadas en el mismo y el informe del mes de mayo siendo 10 de junio 2021, no ha sido presentado por la EAS.
- El informe de la ejecución técnica y administrativa del periodo abril-mayo debió presentarse el 09 de junio 2021, a la fecha la EAS no ha sido presentado
- Durante la ejecución del contrato la EAS no ha presentado el formato por medio del cual deben realizar el reporte del personal no puesto al servicio, donde se pueda evidenciar permisos del personal, licencias, incapacidades, aspectos generadores de descuentos por talento humano no puesto al servicio.
- La EAS no ha dado respuesta a correo enviado desde la supervisión el 04 de junio 2021 por medio del cual desde la supervisión se da Respuesta a solicitud de ajustes en el presupuesto rubro talento humano y se solicitan otras acciones urgentes.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

En este sentido se evidencia incumplimiento en lo establecido en los Manuales Operativos de la modalidad Institucional versión 5 del 31 de enero de 2020 referente a las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. 3.4.1.

3.4.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.

3.4.12 Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera quince días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.

En consecuencia, para garantizar la adecuada ejecución del contrato, se solicita que la EAS presente los informes mencionados anteriormente de forma *inmediata* y se solicita que durante el tiempo restante de ejecución del contrato los mismos sean presentados en los términos solicitados, al igual que las demás solicitudes realizadas por el ICBF.

Cordialmente

Isabel Cardenas Gomez
Maria Isabel Cardenas Gómez
Supervisora

Vobo. Diana Milena Hernandez Pedraza
Coordinadora Centro Zonal (E)

Copia contrato Nro. 66000982021
Proyectó: Isabel Cardenas G
Aprobó: Vilma Cano Raigoza

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**